



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-17810135- -APN-DNMYMPRC#MJ - Aprueba Curso EF MEDIANTE.

VISTO el Expediente N° EX-2019-17810135- -APN-DNMYMPRC#MJ, lo establecido por Resolución N° 517 del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS del 1° de abril de 2014, la Disposición N° 2 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIACIÓN Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS del 15 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad Formadora de carácter persona física MEDIANTE (Habilitación REGEF N° 24), ha solicitado la aprobación del curso “RECURSOS INNOVADORES PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y LA RELACIÓN” con un total de VEINTE (20) horas, correspondiente al nivel de capacitación continua.

Que el REGISTRO DE ENTIDADES FORMADORAS de esta Dirección Nacional a través del IF-2019-55834839-APN-DNMYMPRC#MJ ha concluido que el curso presentado cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II a la Resolución M.J. y D.H. N° 517/14.

Que dicho curso podrá dictarse durante los CUATRO (4) años posteriores a la fecha de su homologación, conforme lo previsto en el Capítulo IV, punto 4.3 b) II del Anexo I a la Resolución M.J. y D.H. N° 517/14.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° de la Resolución M.J. y D.H. N° 517/14, en concordancia con los artículos 40 de la Ley N° 26.589 y 32 del Anexo I al Decreto N° 1467 del 22 de septiembre de 2011 y su modificatorio.

Por ello,

**LA DIRECTORA NACIONAL DE MEDIACIÓN
Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el curso de capacitación continua “RECURSOS INNOVADORES PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y LA RELACIÓN”, presentado por la Entidad Formadora de carácter persona física MEDIANTE (habilitación REGEF N° 24), el cual podrá dictarse durante los CUATRO (4) años posteriores a la fecha de su homologación.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y archívese.